

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abierto hasta el 22 de septiembre el plazo para las ayudas a clubes deportivos no profesionales que participen en ligas oficiales

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud destina a esta convocatoria 1.750.000 euros, un 9% más que el año pasado, y adelanta la convocatoria para facilitar a los clubes su programación económica

Jueves, 24 de agosto de 2017

El Departamento de Cultura, Deporte y Juventud ha aprobado la [convocatoria](#) de subvenciones del año 2018 para los clubes deportivos o clubes filiales de Navarra con equipos que participan en ligas oficiales de ámbito nacional o interautonómico. El plazo de [presentación de solicitudes](#) queda abierto desde hoy hasta el próximo 22 de septiembre.

Para financiar la convocatoria, Deporte y Juventud prevé un presupuesto de 1.750.000, lo que supone incrementar el gasto en un 9 por ciento respecto al del año anterior, en el que se destinaron 1.606.000 euros para apoyar a clubes navarros.

El adelanto de la convocatoria al mes de agosto supone una novedad respecto a otros años, con el fin de que los clubes conozcan la subvención que les va a corresponder para la temporada 2017-2018, facilitando así su programación económica, a diferencia de otros ejercicios en los que se convocaba ya avanzada la temporada.

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud pretende fomentar la participación de equipos navarros no profesionales en competiciones fuera de Navarra mediante la subvención parcial de los gastos en que incurran los clubes en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018.

La convocatoria, publicada en el BON de ayer, también recoge el incremento de un 10% respecto al año anterior en la cantidad económica inicial a percibir por los equipos femeninos, siguiendo lo previsto en el Plan de Acción Deporte y Mujer desarrollado por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

El INDJ notificará a los clubes el importe de la subvención que pudiera corresponderles antes del final del presente año, aunque la aportación se realizará con cargo al Presupuesto de Gastos de 2018.

Ámbito y niveles de competición

Los criterios de clasificación de los equipos se han reordenado en función del ámbito o nivel de competición. Así, la Orden Foral que aprueba el programa establece 7 categorías de competiciones diferentes y se especifica qué gasto será objeto de subvención en cada caso.

Los equipos tendrán que estar clasificados en alguna de las siguientes categorías:

- Competición nacional, de primer nivel y categoría absoluta.
- Resto de niveles de competición nacional que participen en ligas regulares.
- Equipos que no formen una liga regular, en primer nivel nacional.
- Equipos que no formen una liga regular, en ámbito nacional, pero que no disputen el primer nivel.
- Equipos que compitan en ligas regulares en otras comunidades por no existir competición en Navarra,
- Equipos que disputan un torneo en otra comunidad, en categorías inferiores.
- Equipos ciclistas, en la modalidad de ruta o BTT.

En función de la clasificación en uno de los grupos anteriores, se establece el motivo objeto de la subvención, que puede ir desde los gastos de uso de instalaciones, licencias e inscripción, hasta arbitrajes, desplazamientos o equipamiento, entre otros.

Las bases reguladoras de la convocatoria establecen que el club tendrá que estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra y tener a sus deportistas con licencia de la federación navarra correspondiente, salvo en el caso de ciclismo.

Las solicitudes pueden presentarse hasta el próximo 22 de septiembre en el Registro del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (calle Arrieta, 25, 31002 Pamplona), en cualquiera de las [oficinas](#) de Registro del Gobierno de Navarra, en el Registro General Electrónico o en los lugares previstos por la [Ley](#).